

//tevideo. 20 DIC. 2023

Acta 295 2

Resol. N° 1667/23

VISTO: el presente expediente en el cual la Gerencia División Atención de Clientes da cuenta de las exoneraciones de indemnizaciones por rescisión anticipada de telefonía móvil realizadas a personas en el mes de noviembre de 2023.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1390/05 de fecha 20.10.05 se delega a la Gerencia de División Ancel con el aval de la Sub Gerencia General Comercial la autorización para la exoneración de indemnización por rescisión de Contrato e Indemnización por Subsidio de Terminal;

II) que por las sucesivas transformaciones en la estructura de la empresa la delegación mencionada anteriormente recae en la Gerencia División Atención de Clientes creada por Resolución N° 1845/12 de fecha 09.11.12, con el aval de la Sub Gerencia General Ventas.

CONSIDERANDO: que las exoneraciones por cancelación anticipada se otorgan por motivos fundados de acuerdo a los procedimientos establecidos.

ATENTO: a lo informado por la División Atención de Clientes,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

Darse por enterado de lo actuado por la Gerencia División Atención de Clientes. Sin perjuicio.

Pase a la Gerencia División Atención de Clientes.

Expte. EE2023-65-001-003901

rp


Ing. Ricardo Iriond
Gerente División
Atención de Clientes


Elena Grauert Blumstein
Abogada
Secretaría General


Cra. Lic. Annabela Suburú
Presidenta